

LA GUARDIA CIVIL Y EL MODERNO CONCEPTO DE LA DEFENSA NACIONAL

ATILANO HINOJOSA GALINDO

Teniente Coronel de la Guardia Civil DEM

Participación en operaciones de mantenimiento de la paz

LA SEGURIDAD NACIONAL

La idea de Defensa Nacional ha estado tradicionalmente unida a las de Estado y Soberanía; es decir, a un territorio, a una población que lo habita, a su organización política y a los intereses vitales de la nación dentro de sus fronteras o en un espacio próximo.

En el ordenamiento jurídico español se entiende por Defensa Nacional: "La disposición, integración y acción coordinada de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la nación ante cualquier forma de agresión, debiendo todos los españoles participar en el logro de tal fin" (artículo 2.º, Ley Orgánica 6/80). El mundo es cada día más una aldea global, según acertada frase de MacLuhan, cualquier incidente en el más remoto país tiene repercusión mundial, ya no existen los conflictos regionales o por lo menos fácilmente se internacionalizan. Por otra parte, nuestro país se ha integrado recientemente en organizaciones internacionales de carácter defensivo: Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE), que constituye el escenario idóneo para alcanzar la estabilidad y seguridad en Europa y debe servir de instrumento para prevenir las crisis y para organizar las misiones de paz que se consideren convenientes; Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), que puede aportar los medios

precisos en beneficio de las necesidades de la CSCE, para realizar las acciones o misiones de mantenimiento de la paz que tuvieran que establecerse en Europa; Unión Europea Occidental (UEO), que supone el deseo de los países de la Comunidad Europea de alcanzar la unión y la integración de sus respectivas políticas de seguridad y defensa, tal y como propugna el acuerdo de Maastricht.

Por estas y otras razones es obvio que el espacio físico donde se desarrolla la Defensa Nacional, en este caso la de España, se ha expandido a todo el mundo y no se circunscribe a su territorio nacional. Nuestro país pertenece a aquellos que han abandonado el sistema de seguridad de autotutela y se ha integrado en un sistema de seguridad colectiva, entendiendo por tal el propio de una comunidad internacional organizada, con órganos capaces de enfrentarse a las transgresiones, buscar solución a los conflictos y prestar asistencia a aquellas colectividades que por cualquier causa la necesitan.

En el aspecto doctrinal también ha variado sensiblemente el concepto de Defensa Nacional, y en este sentido ha podido quedar superada la finalidad que de la misma establece el artículo 2.º de la Ley Orgánica 6/80: "Garantizar de modo permanente la unidad, soberanía e independencia de España, su integridad territorial y el ordenamiento constitucional, protegiendo la vida de la población y los intereses de la patria". Las naciones no deben velar exclusivamente por los principios anteriormente citados, sino que deben protegerse contra todo aquello que pueda perturbar los principios de convivencia que libremente han elegido y especialmente los derechos y libertades que son la base del sistema democrático.

Si la Ley 6/80 define, como ya hemos visto anteriormente, la Defensa Nacional, no hace lo mismo con el concepto de Seguridad Nacional, si bien en su artículo 3.º señala que: "la Defensa Nacional será regulada de tal forma que, tanto en su preparación y organización como en su ejecución, constituya un conjunto armónico que proporcione una efectiva Seguridad Nacional".

Podemos pues deducir, a la vista de todo lo anterior, que el moderno concepto de Seguridad Nacional se puede definir como: "conjunto de actividades de la Defensa Nacional que, compartida con otras naciones de la comunidad mundial organizada, defienden, además de los intereses nacionales internos, un orden internacional asentado sobre los valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, la

libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

LA POLÍTICA DE DEFENSA ESPAÑOLA

La defensa nacional se logra a través de una adecuada política de defensa, parte integrante de la política general cuya dirección corresponde al Presidente del Gobierno, que se suele manifestar de forma general en las Cortes Generales con ocasión del debate de investidura, pero que se establece y define de forma precisa en la Directiva de Defensa Nacional. La actual Directiva, que sustituyó a la anterior del año 1986, fue sancionada por el Presidente del Gobierno en marzo de 1992, en ella se hace especial énfasis en la importancia e incidencia de las crisis internacionales en la seguridad nacional, recalcando que ésta no se circunscribe al ámbito o espacio territorial propio o próximo, sino que se extiende a todo el mundo donde nuestros intereses, de todo tipo, deben ser protegidos. Todo ello sin menoscabo de la vertiente nacional —garantizar la soberanía e independencia de España y proteger la vida de la población— pero que por habitual es menos novedosa.

El documento en cuestión fija varias directrices para el desarrollo de la política de defensa en el ámbito nacional e internacional; me centraré en este último aspecto por ser el que realmente ofrece innovaciones a los efectos de este trabajo. De estas directrices se deducen los espacios de proyección de nuestra política de defensa y que son los siguientes:

— Regional:

- CSCE.
- OTAN.
- UEO.
- Relaciones con países ribereños del Mediterráneo.

— Mundial:

- Naciones Unidas (ONU).

Podríamos añadir a lo anterior las relaciones y acuerdos bilaterales que España establece con otras naciones con la finalidad de defender nuestros intereses en cualquier parte del mundo y favorecer la estabilidad internacional.

De los tres aspectos citados, el que más desarrollo está teniendo últimamente y que parece irá en aumento en el futuro es el

"mundial". En esta línea, una de las órdenes o directrices de la directiva dice literalmente: "participar solidariamente en las iniciativas de paz, desarme y control de armamentos de Naciones Unidas y en sus misiones de participación y ayuda humanitaria".

Nos encontramos con algo que pudiera parecer paradójico: a las fuerzas militares, principales partícipes de la defensa nacional, les corresponde como misión importante la ayuda humanitaria, la defensa de los derechos humanos y de las libertades públicas en cualquier parte del mundo siguiendo los mandatos de Naciones Unidas.

Los conflictos armados son ya sólo una parte de las agresiones que sufre la paz y la seguridad. La violación de los derechos humanos, la falta de los más elementales medios para subsistir son muchas veces la causa de las situaciones de tensión nacionales e internacionales.

La faceta de ayuda humanitaria que tiene la política de defensa enlaza perfectamente con la misión que el ordenamiento jurídico vigente encomienda a las Fuerzas de Seguridad del Estado, ya que no otra cosa es la defensa de los derechos y libertades de las personas, y al igual que se internacionalizan los cometidos y actuaciones de las Fuerzas Armadas deben hacerlo los de las Fuerzas de Seguridad, especialmente en el caso de la Guardia Civil por su específica naturaleza militar y por la obligación legal de cumplir aquellas misiones militares que el Gobierno o el Ministro de Defensa le encomienden.

LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ (OMP,s)

El día 26 de junio de 1945, con la firma de la Carta Fundacional en San Francisco, nace la Organización de las Naciones Unidas. Su misión fundamental se fijó en el mantenimiento de la seguridad y paz internacional, utilizando "medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la misma". En el preámbulo de la Carta los miembros de la organización manifestaban su voluntad de "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra existencia ha inflingido sufrimientos indecibles a la humanidad"; pero el inicio de la "guerra fría" entre la URSS y los EEUU impidió la utilización de los mecanismos de pacificación previstos en el texto fundacional.

Al estallar la Guerra de Corea en 1950, la Asamblea General de la ONU aprobó la resolución "Unidos por la Paz" para suplir la falta de actividad en la Comunidad Internacional. El sistema no resultó eficaz y para sustituirlo aparecieron las OMP,s, cuyo fundamento y base legal es el artículo 40 de la Carta: "el Consejo de Seguridad, antes de hacer las recomendaciones o de decidir las medidas de que trata el artículo 39, podrá instar a las partes interesadas a que cumplan con las medidas provisionales que juzguen necesarias o aceptables. Dichas medidas no perjudicarán los derechos, las reclamaciones o la posición de las partes interesadas".

Los órganos encargados del control y, en parte, ejecución de las citadas medidas provisionales son las OMP,s. La ONU las definió como "aquellas operaciones cuya finalidad es impedir el agravamiento de una situación de conflicto; pueden detener y contener las hostilidades, pero no pueden resolver los problemas políticos subyacentes, pueden crear el clima de paz, ganar tiempo y promover el mínimo de buena voluntad necesarios para un arreglo, a través de negociaciones u otros medios pacíficos".

Las características más importantes de estas operaciones son las siguientes:

- Su establecimiento y organización debe contar con el consentimiento de las partes en conflicto.
- Deben establecerse por la ONU, generalmente a través del Consejo de Seguridad.
- Los estados miembros de la ONU destacan el personal de forma voluntaria.
- El Secretario General de la ONU es el responsable de la dirección de las operaciones y el personal, sea cual sea su nacionalidad, depende del mando de la OMP.
- El armamento, en caso de portarlo, es para uso exclusivo en defensa propia.
- Su actuación debe estar presidida por una absoluta imparcialidad ante las partes en conflicto.

Desde la fundación de la ONU se han establecido o están en funcionamiento veintiocho OMP,s en alguna de sus tres modalidades: Fuerzas para el Mantenimiento de la Paz, Observadores civiles o militares y mixtas de las dos anteriores; son las siguientes:

UNEF I. Establecida en 1956 con motivo de la nacionalización del Canal de Suez por Egipto.

UNEF II. Con la misión de supervisar el alto el fuego entre fuerzas egipcias e israelíes en 1973.

ONUC. Iniciada en el Congo en 1960 con motivo de la intervención de las tropas belgas y la secesión de Katanga. Finalizó en 1964.

UNSF. Establecida en Nueva Guinea Occidental por el contencioso entablado entre Holanda e Indonesia por la región del Irian.

UNFICYP. Establecida en Chipre a raíz de los enfrentamientos entre las comunidades turca y greco-chipriota.

UNTSO. Formada por observadores militares para la supervisión de la tregua en la primera guerra entre árabes e israelíes.

UNDOF. Fuerza de mantenimiento de la paz en la zona de los Altos del Golán en la frontera sirio-israelí.

UNOGIL. Actuó en el Líbano con la misión de evitar infiltraciones de personal y armamento en la frontera sirio-libanesa.

UNIFIL. Fuerza situada en el Líbano para supervisar la retirada de las fuerzas israelíes a partir de 1978.

UNMOGIP. Misión de observadores en Jammu y Cachemira, establecida en 1949 a raíz de los conflictos entre la India y Pakistán.

UNYOM. Establecida en 1973 en el Yemen para supervisar los acuerdos entre Arabia Saudí y la República Árabe Unida.

DOMREP. Constituida en la República Dominicana para informar del alto el fuego en 1965.

UNGOMAP. Misión de mediación entre Pakistán y Afganistán.

UNIMOG. Observadores militares para verificar el alto el fuego entre Irán e Irak.

UNAVEM I. Misión de verificación de la salida de tropas cubanas de Angola.

UNTAG. Grupo de asistencia para el período transitorio de inicio de la independencia de Namibia.

ONUCA. Establecida en Centroamérica para comprobar el cese de la ayuda a las fuerzas irregulares y movimientos insurreccionales y verificar la no utilización del territorio de un estado para agredir a otro.

ONUEN. Misión establecida para verificar el proceso electoral en Nicaragua.

ONUDEM. Operación montada para prestar ayuda en el proceso electoral en Haití en 1990.

ONUSAL. Establecida en El Salvador para supervisar la aplicación de los acuerdos de pacificación de San José.

MINURSO. Misión de Naciones Unidas para la celebración de un referéndum en el Sahara Occidental.

UNPROFOR. Misión humanitaria que consiste principalmente en la protección de convoyes de asistencia a las poblaciones sitiadas en Bosnia-Herzegovina.

ONUSOM. Establecida en Somalia con fines humanitarios.

UNTAC. Establecida en Camboya en marzo de 1992.

UNIKOM. Misión de observadores en Kuwait, establecida en abril de 1991 al finalizar la guerra del Golfo Pérsico.

UNAVEM II. Establecida en Angola para supervisar la celebración de elecciones.

ONUMOZ. Establecida recientemente en Mozambique para verificar el cumplimiento de los acuerdos de paz, recogida de armas y comprobación del proceso electoral.

UNSCOM. Misión de supervisión de la destrucción de armas químicas en Irak.

PARTICIPACION DE LA GUARDIA CIVIL EN OMP,s

El cese de la tradicional política aislacionista española propició una mayor contribución en los asuntos internacionales. Las primeras OMP,s en las que participó nuestra nación fueron UNTAG Y UNAVEM I, ambas en 1989. No obstante, ya en 1927 las Fuerzas Armadas españolas formaron parte de una Fuerza de Paz con un concepto parecido a las actuales OMP,s; junto a EEUU, Gran Bretaña, Italia, Holanda, Portugal y Japón, España envió un contingente de tropas para reforzar el ejército del Consejo Municipal de Shanghai frente al avance de los nacionalistas chinos.

En 1935, la Sociedad de Naciones solicitó que España colaborara en la supervisión del plebiscito del Sarre. Nuestro país era miembro del Consejo de la Sociedad de Naciones y de la Comisión Tripartita para el control del plebiscito. Se decidió el envío de un contingente de la Guardia Civil para reforzar la acción de la policía de aquella región, pero razones de política interna española impidieron que nuestro Cuerpo participara en aquella importante misión.

Tuvieron que pasar cincuenta y seis años para que la Guardia Civil interviniera en una OMP. El Salvador con ONUSAL es el hito inicial de intervención.

ONUSAL supuso una doble novedad:

- Por primera vez, la operación establecida por la ONU tenía como misión la comprobación del respeto y cumplimiento de los derechos humanos.
- Por primera vez, Fuerzas de Seguridad del Estado español intervenían en misiones de la ONU.

La misión de la operación consistía en: "Velar por la observancia de los derechos a la vida, a la integridad y a la seguridad de la persona, al debido proceso legal, a la libertad personal y a la libertad de expresión. En este contexto, deberá esforzarse en esclarecer cualquier intervención que parezca revelar una sistemática violación de los derechos humanos y, en su caso, recomendar a la parte a la que el asunto concierne las medidas apropiadas para erradicar esa práctica".

En un principio ONUSAL se constituyó con una División de Derechos Humanos, en la que se integraban tres componentes:

- Militar (del que formaban parte Oficiales de las FAS españolas).
- Civil (constituido por especialistas jurídicos de varios países).
- Policial (formado por Fuerzas de Seguridad de varios países, en este componente se integraron cuatro Oficiales Superiores de la Guardia Civil).

Posteriormente, la División inicial se transformó en tres: Militar, Policial y de Derechos Humanos.

La División Militar ejerce, especialmente, el control de los puntos de concentración de los guerrilleros y del Ejército gubernamental y participa en la recogida y control de armamento.

La División Policial, de la que forman parte unos cien guardias civiles y policías españoles, desarrolla funciones de cooperación humana, técnica, material, asistencial, colaboración con la policía nativa y de acompañamiento a autoridades judiciales y policiales.

POSIBILIDADES DE COOPERACION DE LA GUARDIA CIVIL EN FUTURAS OMP,s

La desaparición del bloque comunista no sólo no ha hecho desaparecer el riesgo de guerra, sino que, aunque parezca paradójico, puede aumentarlo; los más elementales conocimientos de polemología nos indican el inquietante y grave riesgo de conflicto de algunas zonas mundiales: Los Balcanes —la guerra en las

antiguas repúblicas yugoslavas lleva casi un año desatada—, Angola, Zaire, Somalia, Oriente Medio y algunos países de Sudamérica son algunos de los muchos en peligro. Después de toda guerra se produce un cambio de estructuras políticas, ciertas instituciones desaparecen y hay que rehacer el Estado; en esta reconstrucción deberán intervenir los miembros de la ONU a través de las OMP,s.

¿Qué misiones podría realizar la Guardia Civil en estas operaciones? Es sencillo contestar: genéricamente todas aquellas que se deriven de ser Fuerza de Seguridad del Estado y singularmente las que son compatibles con su naturaleza militar. Es decir, que podría formar parte del contingente policial y del militar.

Los componentes citados realizarán algunas de las siguientes misiones:

- a) Fuerzas de Seguridad (componente policial).
 - Verificar el respeto de los derechos humanos.
 - Informar al Secretario General de la ONU, a través del mando de la OMP, del grado de cumplimiento de los acuerdos y del comportamiento de las partes en conflicto.
 - Investigación de denuncias.
 - Formar las nuevas fuerzas de seguridad del país en conflicto, asesorar y tutelarlas en su funcionamiento.
 - Supervisar los procesos electorales.
 - Prestar ayuda humanitaria.
- b) Componente militar.
 - Verificar el cese del fuego.
 - Separación de fuerzas.
 - Control, almacenamiento y destrucción de armas.
 - Control de la retirada de posibles fuerzas extranjeras.
 - Disolución de grupos irregulares.
 - Limpieza de campos de minas.
 - Desactivación de artefactos explosivos.
 - Cuidado e intercambio de prisioneros.
 - Búsqueda de desaparecidos.
 - Informar sobre infiltraciones fronterizas.
 - Comprobación de la desmovilización de fuerzas irregulares.
 - Reconocimiento de áreas especiales.
 - Acompañamiento y protección de autoridades.

Además de las misiones antedichas, hay una de tipo militar que siempre parece que le co-

responde a la Guardia Civil, pero que nunca ha realizado, me refiero al cometido de Policía Militar. Veamos lo que al respecto sucede en Cuerpos similares al nuestro en Francia e Italia:

La Gendarmería Nacional francesa interviene actualmente en ONUSAL (El Salvador), UNPROFOR (ex Yugoslavia), UNTAC (Camboya) y posiblemente participará en ONUMOZ (Mozambique). En total tiene destacados cerca de doscientos gendarmes cumpliendo misiones militares y civiles dentro de las operaciones de la ONU. El propio Director de la Gendarmería, Jean-Pierre Dintilhac, ha destacado como hechos más significativos del Cuerpo en el año 1992 su participación en Camboya y Yugoslavia.

Por lo que respecta a Italia, en estos momentos los Carabinieri participan en El Salvador (10 Oficiales), Camboya (20 Oficiales y 71 Suboficiales o Tropa) y Somalia (3 Oficiales y 48 Suboficiales o Tropa), además de una misión humanitaria establecida en Albania mediante acuerdo bilateral (1 Oficial y 35 Suboficiales o Tropa). En los Carabinieri italianos se dedican de forma habitual a misiones militares —Seguridad de instalaciones militares y Policía Judicial Militar— el 3 por 100 de sus efectivos, aproximadamente 3.400 personas.

Sobre este asunto me parece conveniente reproducir textualmente algo que a este respecto incluyó el jefe de la Agrupación Táctica Alcalá en el juicio crítico que elevó a la superioridad al finalizar la operación de ayuda humanitaria en Kurdistán —la Agrupación Alcalá en Kurdistán y la Agrupación Bravo en el Golfo Pérsico realizaron misiones de características similares a una OMP, no las he incluido en la relación de éstas por no ser técnicamente operaciones de este tipo—. Esto es, sobre la Policía Militar, lo que decía el Coronel Jefe de la Agrupación en su informe:

“La Agrupación tuvo muchas dificultades a la hora de normalizar las medidas de orden y policía.”

“Hubiera sido deseable disponer entre los medios de una Compañía de Policía Militar, y como mínimo con una sección de este tipo con medios para el cumplimiento de las misiones clásicas.”

Tanto en las ocasiones citadas como en la operación UNPROFOR (antigua Yugoslavia) y en ONUMOZ (Mozambique) podríamos intervenir en este peculiar cometido. Refuerza más esta opinión el que nuestras fuerzas armadas no dispongan de personal profesional espe-

cializado en esta función, que parece ser la más adecuada a un Cuerpo profesional militar como el nuestro.

UNIDADES DE LA GUARDIA CIVIL QUE PODRIAN INTERVENIR Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL PARTICIPANTE

Agrupación Rural de Seguridad

Parte de los miembros del Cuerpo que forman parte del contingente militar podrían pertenecer, a mi juicio, a la Agrupación Rural de Seguridad; por las condiciones físicas que se les exigen, la instrucción, selección, formación y encuadramiento que tienen parecen ser las Unidades más idóneas. Sería preciso que en su programa de instrucción se incluyesen materias teóricas y prácticas sobre las OMP,s y especialmente sobre la actuación de una Policía Militar, cometido que también podrían desarrollar en España con motivo de maniobras importantes. Nuestro Cuerpo ha sufrido más de una vez las consecuencias de una actuación sin preparación, basando todo en la intuición y en la improvisación. Si en tiempo de guerra o en estado de sitio sólo dependeremos del Ministro de Defensa; si tenemos, por imperativo legal, que cumplir misiones militares, ya va siendo hora de que nos preparemos para ello. No esperemos en caso contrario otra cosa más que fracasos, y en el tema de la Seguridad Nacional no se puede ser frívolo o pensar que nunca será necesario utilizar medios o recursos para este fin. Sería tanto como reconocer la inutilidad de la Defensa Nacional.

Otros especialistas, tanto para formar parte del contingente policial como del militar, podrían ser los siguientes:

Policía Judicial

La investigación de hechos concretos, la formación de policía nativa y la elaboración de informes hace precisa la actuación de especialistas en policía científica: dactiloscopia, balística, fotografía y recogida de huellas.

Técnicos en la desactivación de explosivos

Nuestros expertos gozan de gran prestigio en todo el mundo, la experiencia es notable y

su intervención sería importantísima. No olvidemos que la actuación de las OMP,s sigue generalmente a un conflicto bélico y son numerosos los artefactos explosivos que es preciso recoger o explotar.

Personal de la Agrupación de Tráfico

La intervención se lleva a cabo en países subdesarrollados, carentes de medidas reglamentarias en esta materia, por lo que la ayuda y colaboración en seguridad vial es trascendental.

Especialistas en Montaña y Actividades Subacuáticas

Las fuerzas de seguridad deben destacar el aspecto humanitario por encima del represivo, sobre todo en países que han sufrido las calamidades de la guerra y la opresión.

Especialistas en Protección de la Naturaleza

Las guerras ocasionan enormes daños al medio ambiente, la experiencia del SEPRONA podría ser de gran utilidad.

Profesores e Instructores

Habrà que formar una nueva policía y para ello se precisa de los enseñantes adecuados.

Personal destinado en Intervenciones de Armas y Mecánicos de Armamento

La recogida, control y destrucción de determinado armamento y munición precisará de personal habituado a esta materia.

Transmisiones

En todas las operaciones son importantes las comunicaciones, pero más todavía en aquellas que se realizan en lugares aislados y faltos de una tecnología adecuada.

Sin duda que cualquiera de las especialidades existentes en el Cuerpo pueden tener cabida en este tipo de misiones, me he limitado a relacionar aquellas que de forma genérica pueden utilizarse y cuyo nivel de conocimientos y especialización es muy elevado.

¿Cuál es el perfil humano de los componentes del Cuerpo que puedan formar parte de las OMP,s? ¿Qué características personales deben reunir? Si en toda actividad humana es importante la selección de personal, más lo será en aquellas que se realizan lejos de la propia nación y entorno social y natural habitual. Veamos los conocimientos que pueden precisarse:

— Aptitudes profesionales.

- Conocimientos relacionados con la misión encomendada y formación técnica especializada en alguna de las materias relacionadas anteriormente.
- Experiencia que garantice sus reacciones y comportamientos; se encontrarán muchas veces con situaciones dramáticas y a veces trágicas.

— Aptitudes personales.

- Buena condición física y sanitaria: Los países objeto de estas operaciones carecen de los medios sanitarios mínimos y las actividades de los comisionados pueden obligarles a tener que soportar fatigas que exijan capacidad de sufrimiento y resistencia física elevada.
- Personalidad definida: Van a vivir situaciones de gran tensión emocional.
- Carácter equilibrado: Se encontrarán en situaciones confusas y con informaciones contradictorias.
- Serenidad de juicio: Las actuaciones e informes deben estar presididos por la más absoluta imparcialidad.
- Capacidad de relación: Su ambiente de actuación será extraño, y deben integrarse en el menor tiempo posible en la idiosincrasia y quehacer cotidiano del país donde se actúa.
- Iniciativa: A veces deberán actuar aislados y tomar decisiones sin consultar con nadie.

INSTRUCCION Y FORMACION DEL PERSONAL DEL CUERPO PARA OMP,s

Ya he comentado en un punto precedente la inveterada costumbre del Cuerpo, mejor dicho de su organización, de actuar muchas veces con improvisación y dejándose llevar de los acontecimientos. Otra práctica, no menos

arraigada, es la falta de enseñanza o conclusiones que se plasmen posteriormente en doctrina o instrucciones para actividades o servicios extraordinarios, a pesar de que hayan podido realizarse satisfactoriamente. ¿Se hacen juicios o análisis críticos de operaciones o servicios importantes? ¿Se explican los métodos o procedimientos de seguridad establecidos en la Conferencia Mundial de Paz en Oriente Medio, Juegos Olímpicos de Barcelona y Exposición Universal de Sevilla en algún centro de enseñanza? Me temo que no. Ignoro los informes y conclusiones que han podido redactar los componentes de ONUSAL, pero a estas alturas deberían condicionar futuras intervenciones, algunas posiblemente no muy lejanas como ONUMOZ. La trascendencia nacional y mundial de nuestra participación en OMP,s obliga a que el conocimiento de las mismas forme parte de nuestra preparación profesional, incluyéndolas dentro de los planes de enseñanza de acuerdo con los distintos niveles o grados.

Las materias que sobre este asunto pueden impartirse en los centros de enseñanza no deben ocasionar cambio importante alguno de programas, pues no impondrán otra cosa sino profundización en alguna materia concreta y concienciación sobre el tema. Será en la Subdirección General de Operaciones donde deberá establecerse la doctrina y normas técnicas de actuación que permitan nuestra intervención con garantías de éxito.

Los conocimientos de tipo general que de acuerdo con cada nivel de enseñanza deben impartirse en los diversos centros y academias son los siguientes:

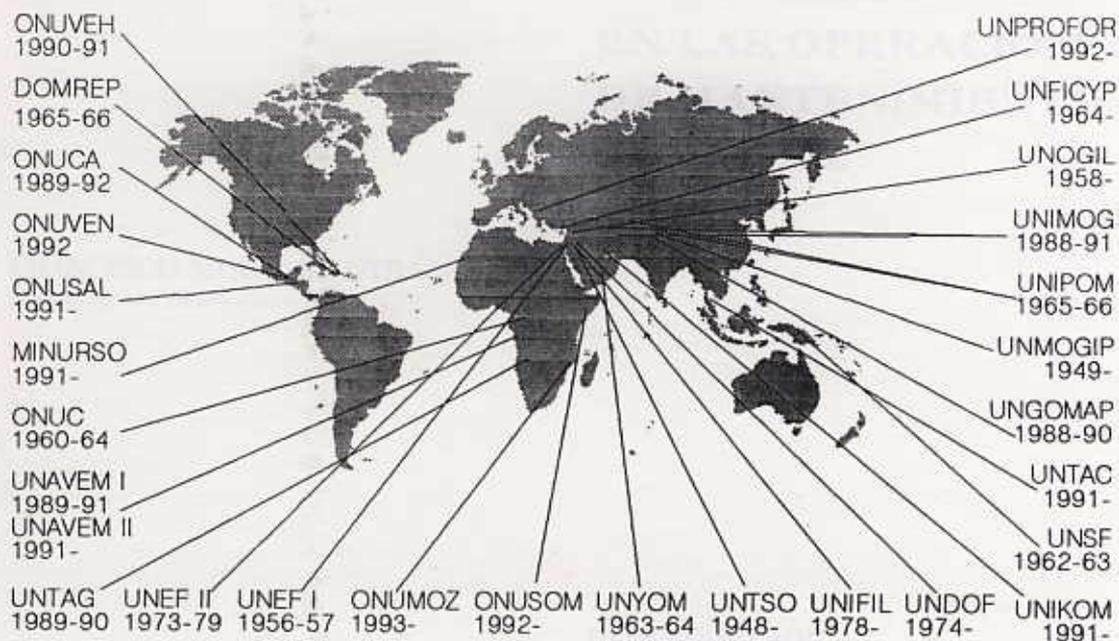
- Doctrina e instrucción sobre Policía Militar.
- Normativa relacionada con la ONU.
- Derecho Internacional Humanitario.
- Legislación electoral comparada.
- Fuerzas de Seguridad de otros países.
- Historia de las OMP,s.
- Legislación sobre documentación y fronteras.
- Derechos humanos.
- Código de conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- Cursos de socorrismo y primeros auxilios.
- Conocimientos de topografía y lectura de mapas.
- Conducción de vehículo T/T.
- Técnicas de relaciones públicas.
- Asistencias a cursos y seminarios sobre OMP,s.
- Idiomas.

Además de todas las enseñanzas generales, cada vez que personal del Cuerpo participe en una OMP deberá tener un profundo conocimiento de la misión encomendada, así como de la situación geopolítica del área, historia contemporánea del país donde se actúa, orígenes y situación del conflicto y de todos aquellos detalles que pudieran ser útiles para el satisfactorio cumplimiento de la función a desarrollar.

BIBLIOGRAFIA

- Acuerdos de El Salvador. En el camino de la paz. Editorial Ariel.
- BLANCO ANDE, Joaquín. "Defensa Nacional y Fuerzas Armadas." Editorial DYKINSON. S. L. Madrid.
- Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. Seminario sobre OMP,s. Enero 1992.
- QUERO RODILES, Felipe. "Introducción a la teoría de Seguridad Nacional." Ediciones Ejército.

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ (O. M. P.s)



PARTICIPACION ESPAÑOLA EN O. M. P.s

